



DI-DGOPC: **06 BIS**

Buenos Aires, 23 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente EXP-HSN (OPC) N°34/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente citado, se acompaña nota suscripta por el Señor Director General Cdor. Marcos MAKÓN, mediante la cual solicita la compra de pasajes ida y vuelta a la Ciudad de San Carlos de Bariloche para luego asistir al "TALLER INTERNACIONAL DE ACADÉMICOS Y PARLAMENTARIOS SOBRE EL ROL DE LOS PARLAMENTOS Y LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS ANTE LOS DESAFÍOS DEL SIGLO XXI", a realizarse en VILLA LA ANGOSTURA (Provincia de Neuquén) los días 07 y 08 de Abril 2022, en virtud de la invitación cursada por el Señor Vicegobernador y Presidente de la Legislatura de Neuquén D. Marcos KOOPMAN y del Señor Director de la escuela de Gobierno de la Universidad Austral D. Alfonso SANTIAGO, respectivamente.

Que, se acompaña la referida invitación a fs. 2/3, en la cual se detallan los temas de derecho parlamentario que se tratarán durante el Taller, asignándosele al Señor Cdor. Makón el liderazgo de un Panel sobre "PARLAMENTOS, PLANEAMIENTO DEL ESTADO Y POTESTAD PRESUPUESTARIA".

Que, a fs. 6/11, se adjunta la reserva correspondiente a los tramos de pasajes aéreos Buenos Aires-Bariloche-Buenos Aires, con fecha de salida el día 06/abril/2022 y de regreso el día 09/abril/2022 por Aerolíneas Argentinas S.A.

Que, a fs. 4, la Coordinación Administrativa y Técnica deja constancia que la erogación correspondiente a los mencionados pasajes es de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 88/100 CTVS (\$ 38.423,88), acompañándose la afectación presupuestaria preventiva a fs. 5.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 12.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la



Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria (CSP) de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 88/100 CTVS (\$ 38.423,88) a favor de OPTAR S.A. (CUIT 30-66210960-2,) en concepto de pasajes aéreos BUENOS AIRES-BARILOCHE-BUENOS AIRES con fecha de salida el día 06/abril/2022 y de regreso el día 09/abril/2022 por Aerolíneas Argentinas S.A.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA a dar cumplimiento a lo autorizado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 06 BIS